



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

EVALUACION DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS. ENERO – DICIEMBRE /2025.

1. Marco normativo y propósito

Atendiendo al **ARTÍCULO 39 de la Ley 909 "Obligación de evaluar. Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expidan. El incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado.**

El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento." Resaltado fuera de texto.

2. Alcance y metodología

Para dar cumplimiento a la disposición legal, la Gerencia de Auditoría Interna efectuó la revisión selectiva de indicadores inscritos en el Plan de Desarrollo, contrastando la información reportada en el Plan Indicativo frente a la evidencia de cumplimiento disponible.

La evaluación incluyó:

- Indicadores de gestión y
- Indicadores bandera o firmes, entendidos como aquellos que representan compromisos estratégicos del Plan de Desarrollo.

En las dependencias que no cuentan con indicadores firmes, se seleccionó una muestra representativa de indicadores de gestión, garantizando el cumplimiento del mandato legal.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





3. Resultados generales de la evaluación

A continuación, se relacionan los diferentes organismos que fueron sujeto de revisión con el número de indicadores revisados y su correspondiente índice de eficacia:

| ORGANISMO | | INDICADORES DE PRODUCTO | INDICADORES BANDERA O FIRMES | INDICE DE EFICACIA |
|--|--|-------------------------|------------------------------|--------------------|
| Secretaría de las Mujeres | | 6 | 6 | 2.05 |
| Secretaría de la Juventud | | 4 | 2 | 3.6 |
| Secretaría de Desarrollo Económico | | 8 | 8 | 5.46 |
| Secretaría de Hacienda | | 3 | 1 | 5.11 |
| Secretaría de Gobierno | Dirección de Asuntos institucionales | 1 | - | 0.79 |
| | Gerencia de Afrodescendientes | 3 | - | 1 |
| | Gerencia Indígena | 2 | - | 1 |
| | Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana | 6 | - | 1.09 |
| | Gerencia de Municipios | 1 | - | 1 |
| Oficina Privada | Unidad de Programas Sociales | 11 | 11 | 0.77 |
| | Dirección de Cooperación e Internacionalización | 4 | 4 | 2.8 |
| Secretaría General | Dirección de Instrucción Disciplinarias | 2 | - | 1.29 |
| | Secretaría General | 4 | - | 1.06 |
| Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz | Gerencia de Seguridad Vial | 2 | - | 0.84 |
| | Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz | 30 | 16 | 1.46 |
| Departamento Administrativo de Planeación | | 10 | 3 | 0.75 |
| Secretaría de Ambiente | | 17 | 2 | 0.98 |
| Secretaría de Salud e Inclusión Social | | 10 | 10 | 1.32 |
| Secretaría de Infraestructura Física | | 11 | 11 | 0.27 |
| Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos. | | 13 | 0 | 1.3 |
| Departamento Administrativo de la Gestión del Riesgo de Desastres -DAGRAN. | | 4 | 0 | 1.44 |
| Secretaría de Educación | | 12 | 12 | 1.02 |
| TOTALES | | 164 | 86 | |

Elaboración propia de la Gerencia de Auditoría Interna.

Se revisan 164 indicadores, 86 Clasificados como bandera - firmes (según tabla). Hay un índice de eficacia (cumplimiento promedio de metas revisadas) por organismo/dependencia. Se observan brechas muy amplias, por ejemplo:

- Valores altos: Desarrollo Económico (5.46), Hacienda (5.11)



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4897-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Valores bajos: Infraestructura Física (0.27), DAP (0.75), Unidad de Programas Sociales (0.77), Asuntos institucionales (0.79), Gerencia de Seguridad vial (0.84)
- Varios organismos alrededor de ~1.0–1.5

Conclusiones:

1. En atención a que los indicadores del Plan de Desarrollo se encuentran definidos en el instrumento de planificación vigente, la evaluación se realizó con base en los resultados reportados y las evidencias disponibles, con el propósito de aportar elementos objetivos para el análisis de la gestión del área, sin que ello implique una valoración sobre el diseño de dichos indicadores
2. Se dio cumplimiento al mandato del Artículo 39 de la Ley 909 mediante la verificación selectiva de 164 indicadores del Plan de Desarrollo, contrastando la información reportada en el Plan Indicativo con las evidencias disponibles de cumplimiento.
3. Los resultados evidencian un comportamiento mayoritariamente favorable: 16 de 22 organismos/dependencias (72%) alcanzan el índice de eficacia definido, no obstante, se identifican rezagos focalizados en dependencias con índices inferiores a 1.0, lo que constituye un riesgo para el logro oportuno de compromisos del Plan de Desarrollo y para la trazabilidad requerida en los procesos de evaluación.
4. Las principales causas asociadas a los incumplimientos reportados se concentran en demoras en la contratación y limitaciones de recursos, lo que sugiere oportunidades de mejora en la planeación operativa, la articulación presupuestal y la gestión contractual.
5. Se destaca que los índices de eficacia superiores normalmente se ven afectados por el comportamiento atípico de algunos indicadores que podrían distorsionar la gestión real.
6. Existen oportunidades de mejora en la definición técnica de algunos indicadores, especialmente aquellos que no cuentan con fórmulas de cálculo explícitas, así mismo la ausencia de estandarización en las variables de medición puede afectar la confiabilidad, comparabilidad y trazabilidad de la información en procesos de seguimiento y control.
7. Los resultados de las evaluaciones de cada dependencia se remitieron a los directivos responsables, con las observaciones en detalle.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Se generaron recomendaciones en los organismos que se citan a continuación:

Secretaría de Infraestructura Física.

Debido al resultado del índice de eficacia del 0.27 para el año se relacionó el siguiente comentario:

Ante los incumplimientos, es importante que se documente las causas externas o estructurales, la toma de decisiones correctivas y documentar los riesgos para posteriormente generar un plan de mejoramiento.

Se destaca que los indicadores evaluados corresponden a los programas bandera del gobierno y que, la evolución de estos conecta no solo con el logro de una meta particular, sino también con la integración entre la planeación, la ejecución y los resultados del Plan de Desarrollo.

Oficina Privada – Unidad de Programas Sociales

Incumplimiento en indicadores estratégicos de seguridad alimentaria:

- Beneficiarios con transferencias para la seguridad alimentaria y nutricional.: 70%.
- Gestantes, niños y niñas menores de 7 años atendidos con complementación alimentaria: 39%.

Estas brechas afectan directamente una de las funciones misionales centrales de la Unidad: mejorar la seguridad alimentaria y nutricional del departamento.

Dirección de Asuntos institucionales:

El indicador permite realizar medición a una sola función del área, lo que no facilita evaluar la gestión integral de la dirección.

Gerencia de Seguridad vial (0.84)

Los indicadores evaluados permiten medir de manera parcial el cumplimiento de algunas funciones misionales de la Gerencia de Seguridad Vial, particularmente



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



5C4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

aquellas relacionadas con la implementación de estrategias de seguridad vial y el apoyo a los municipios. No obstante, una parte significativa de las funciones asignadas a la Gerencia no cuenta con indicadores que permitan evaluar su nivel de cumplimiento, lo cual limita el alcance y la integralidad de la evaluación de la gestión.

Informe preparado por


Huberto Arias Ocampo
Profesional Especializado.


Beatriz E. Arias Gómez
Profesional Especializada.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



